

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía.*

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, crea en su artículo 21 la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, determinando dicho precepto su composición y estableciendo el régimen de nombramiento, la duración y las causas de cese o baja de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo, por Resolución de esta Secretaría General, de 19 de mayo de 2010, que surtió efectos desde la fecha de su firma, se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, en representación de la Red Andaluza de Centros Deportivos de Rendimiento a don Juan Miguel Muñoz Ruedas, y a don Lorenzo J. de la Fuente Sánchez como suplente; en representación de las federaciones deportivas andaluzas y a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, a don Antonio García Martínez y doña Desamparados Ferrando Guillén, y como suplentes a don Crisanto J. Calmarza Bandera y doña Rocío Suárez Corrales; en representación de la Fundación Andalucía Olímpica a don Rafael Gil Fernández, y a doña Belén Recio Cuevas como suplente; y a propuesta de la entonces Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, como profesionales de reconocido prestigio relacionados con el mundo del deporte, con conocimiento de la realidad deportiva andaluza, a don José Díaz García y don Javier Bermejo Chamizo, así como a don Santiago Romero Granados y don José María Prieto Martínez como suplentes, y por otra parte, a don Gonzalo de la Iglesia Prados para ejercer la Secretaría.

Previa propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas en ejercicio de las competencias que le atribuyen los apartados 1.i) y 4.b).2.º del artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por Resolución de esta Secretaría General, de 2 de febrero de 2012, que surtió efectos desde la fecha de su firma, causan baja como miembros titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, en representación de las federaciones deportivas andaluzas, doña Desamparados Ferrando Guillén y don Crisanto J. Calmarza Bandera, y son nombrados don Juan Viota Bazo y doña Desamparados Ferrando Guillén, como titular y suplente, respectivamente.

El artículo 21.2 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, establece que los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía a los que se refieren los párrafos h), i), j) y k) de su apartado primero, y la persona que ocupe la Secretaría, serán nombrados por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, y desempeñarán su mandato por un período de cuatro años, que únicamente podrá ser renovado por otro período de igual duración.

El artículo 21.4.a) del citado Decreto prevé que los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía cesarán, en todo caso, por la finalización del plazo o expiración del período ordinario o renovado para el que fueron elegidos.

En su virtud, ante la finalización del período ordinario de cuatro años para el que fueron elegidos los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, nombrados por Resolución de esta Secretaría General, de 19 de mayo de 2010, que se han citado, previa propuesta del colectivo u órgano competente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre,

#### RESUELVO

Primero. Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía:

A) En representación de la Red de Andaluza de Centros Deportivos de Rendimiento:

- Don Lorenzo J. de la Fuente Sánchez.
- Suplente: Don Juan Miguel Muñoz Ruedas.

B) A propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, en representación de las federaciones deportivas andaluzas:

- Don Antonio García Martínez.
- Suplente: Don Miguel Ángel Sierra Portillo.

C) A propuesta de la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, como profesionales de reconocido prestigio relacionados con el mundo del deporte:

- Don José Díaz García.
- Don Javier Bermejo Chamizo.
- Suplente: Don Juan José Baena Zaá.
- Suplente: Don Luis Medina Cantalejo.

D) En representación de la Fundación Andalucía Olímpica:

- Doña Belén Recio Cuevas.
- Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ortega Serrano.

A propuesta de la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, la Secretaría de la Comisión la ejercerá don Jesús Javier García Maqueda, funcionario adscrito a la citada Dirección General.

Segundo. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.2 y 4 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, los nombramientos de don Antonio García Martínez, de don José Díaz García, y de don Javier Bermejo Chamizo se realizan en renovación de la condición por la que lo fueron por Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Tercero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo, la presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.